



FOLIO N° _____

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA HABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO
E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS VINCULADOS A LA
EXTRACCIÓN DE RECURSOS MEDIANTE LA PESCA ARTESANAL EN LA
COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA

BASES TÉCNICAS DE POSTULACIÓN

I. OBJETIVO GENERAL DEL CONCURSO

Financiar proyectos dirigidos a la comunidad costera de San Juan de la Costa, centrada en promover el desarrollo sustentable del sector pesquero, proporcionando apoyo y mejorando las condiciones laborales de las personas naturales que llevan a efecto actividades productivas pesqueras. A través de la formulación y presentación de iniciativas individuales.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Habilitar, equipar e implementar los espacios productivos de recursos naturales provenientes de la pesca artesanal en la comuna de San Juan De La Costa.

1. Instalar las competencias productivas en los ámbitos tecnológicos y comerciales en los emprendimientos familiares vinculados a la pesca artesanal.
2. Agregar valor a los recursos extraídos por las familias vinculadas a la pesca artesanal.
3. Incrementar las ventas de productos elaborados con recursos provenientes de la pesca artesanal.

III. BENEFICIARIOS

El Fondo de Transferencia de recursos para la habilitación e implementación de espacios productivos vinculados a la extracción de recursos mediante la pesca artesanal, considera entregar recursos en equipamientos, insumos y materiales de trabajo a personas naturales que cuenten con la actividad pesquera artesanal.

Es importante manifestar que sólo puede ser beneficiario un solo integrante del grupo familiar que desarrolle una Micro Empresa Familiar (MEF).

IV. REQUISITOS OBLIGATORIOS

1. Fotocopia del carnet de identidad.
2. Presentar cartola registro hogares (Sólo se beneficiará a una persona del grupo familiar).
3. Tener su RPA vigente que acredite su Registro de Pescadores Artesanales, ya sea como Pescador Artesanal, Buzo mariscador y/o Recolector de Orilla al momento de su postulación.
4. Cotizaciones del o los productos (1 cotización al menos).
5. Certificado de operación del año 2017, 2018 y 2019 (este documento acredita si el postulante ejerce la actividad pesquera, a través de sus declaraciones anuales).
6. Contar con la infraestructura básica acorde a la implementación de una sala de proceso (acreditar título de dominio o comodato vigente, adjuntar bosquejo básico de la infraestructura de instalaciones para el almacenamiento transitorio de los residuos, instalaciones para el tratamiento de Residuos Líquidos, sistemas de agua potable y alcantarillado)
7. Haber participado de las capacitaciones que el proyecto contempla (Manipulación de alimentos, Contabilidad) y haber aprobado estos, en base a los criterios de asistencia y aprendizaje sugeridos para cada curso.
8. Los cursos antes mencionados, serán pre-requisitos para quienes participarán del proceso de elaboración del **PLAN DE NEGOCIOS**, en el cual se describirán en detalle las iniciativas correspondientes a los emprendimientos seleccionados.

V. FINANCIAMIENTO

- Los proyectos presentados pueden optar a un monto máximo de \$6.000.000 millones de pesos por beneficiario.
- El monto adjudicado por el beneficiario seleccionado, **serán entregados en equipos e insumos afines al presente proyecto**, permitiendo implementar la iniciativa de inversión.
- Importante considerar que el proyecto financiará **SOLO UNA LINEA PRODUCTIVA**, por ejemplo, no se pueden solicitar equipos o materiales para ahumado y congelados, se debe especificar claramente que línea se trabajará.

VII. ELABORACIÓN DE PROYECTOS

- Los proyectos deberán diseñarse de acuerdo a la **Ficha de Presentación de Proyectos** adjunta a las presentes Bases. Es requisito indispensable la presentación del proyecto en la Ficha Adjunta, la cual será proporcionada y asesorada por Fundación Chinquihue de forma gratuita, en caso contrario será causal de eliminación del proyecto.
- La Ficha de Presentación del Proyecto, fue diseñada con la finalidad de facilitar la participación de la comunidad y contiene la información básica para la determinación de las reales necesidades de los postulantes.
- La ejecución de la totalidad del proyecto debe realizarse de acuerdo a lo estipulado en la Ficha de Presentación del proyecto.

VIII. ENTREGA DE BASES

Las Bases Técnicas y Formulario de Presentación del Proyecto, debe ser retirado desde **el día 5 de enero 2021** en la Oficina de Pesca Artesanal y/o Dirección Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa. A la vez se entregarán en salida a terreno por el encargado de la Oficina de Pesca Artesanal y para la difusión en la comuna, estas serán llevadas a cabo mediante avisos radiales y otros medios (afiches y carteles) cuya gestión estará a cargo de Fundación Chinquihue en colaboración de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa.

La fecha de recepción de los proyectos y postulación inicia **el día 16 de enero del 2021** y vence impostergablemente **el día 22 de febrero del 2021** a las **16:00 horas**, en la **Oficina de partes** de la Municipalidad de San Juan de la Costa.

Se deben adjuntar los documentos solicitados en las bases (Requisitos Obligatorios de presentación).

XI. PROCESO DE SELECCIÓN FINAL Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Fundación Chinquihue constituirá junto al Gobierno Regional, una comisión evaluadora, la cual contará con la participación la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa, y en la cual se procederá a la evaluación de los proyectos, cuyo procedimiento se hará de acuerdo a la Pauta de Evaluación Técnica definida. Esta comisión tendrá la misión de analizar y evaluar técnicamente las iniciativas, estableciendo un listado de preselección.

Importante considerar que para el proceso en el cual se definen los proyectos a ejecutar, **se considerará la aprobación de los cursos establecidos en las presentes bases.**

Una vez evaluados técnicamente los proyectos, se procederá a la selección y aprobación por parte del Gobierno Regional.

La nómina de beneficiarios del proyecto se dará a conocer por medio de un documento oficial, en la cual se comunicarán todas las condiciones de la aprobación y plazos para ejecutar el proyecto.

Importante considerar y reiterar que, dentro del proceso de selección, se deben aprobar los cursos de capacitación, cumpliendo con los siguientes **criterios de evaluación.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Participación y aprobación de los cursos de capacitación establecidos para el presente curso, consistente en:

a) **Talleres de capacitación. Manipulación de Alimentos**

Duración de los Talleres: 8 horas.

Lugar de ejecución: Por definir.

Asistencia: 80%

Contenidos:

- Calidad y tipos de alimentos.
- Manipulación e higiene de los alimentos.
- Higiene personal.
- Conservación de los alimentos.
- Control de calidad.

b) **Talleres de capacitación. Contabilidad Básica**

Duración de los Talleres: 16 horas.

Lugar de ejecución: Por definir.

Asistencia: 80%

Contenidos:

- Contabilidad básica: Principios contables generalmente.
- Operaciones contables en registros básicos.
- Balance general.

c) **Talleres de capacitación. Marketing**

Duración de los Talleres: 4 horas.

Lugar de ejecución: Por definir.

Asistencia: 80%

Contenidos:

- Mapas de Ruta: Introducción a la gestión de comercial y de marketing.
- Elementos para diagnóstico: Marketing estratégico
- Estrategias de Marketing: Ajuste de cliente ideal.

Una vez realizados los talleres respectivos se realizará una evaluación de conocimiento, con escala de calificación de 2 a 7, donde se requiere aprobar con nota igual o superior a 5.

Una vez aprobado los cursos, como también cumplir con la asistencia mínima establecida y la evaluación de proyecto de emprendimiento preseleccionados, se determinarán los beneficiarios seleccionados, de manera oficial y según los canales establecidos.

XII. COMPROMISOS

- Los beneficiarios deben comprometerse a entregar un informe final de la ejecución del proyecto con los siguientes detalles:
 - Fotografías de los equipos e insumos adquiridos.
 - Señalar ubicación de los equipos o insumos adquiridos.
 - Participación del total de las capacitaciones desarrolladas en el transcurso de la ejecución del proyecto.
- Los beneficiarios deben comprometerse a facilitar la supervisión y seguimiento, que realizará personal municipal o de la entidad ejecutora, sin previo aviso, de la ejecución del proyecto.
- Los beneficiarios deberán comprometerse a tramitar la resolución sanitaria correspondiente, la cual debe ser afín con las actividades desarrolladas en dichas instalaciones. En este sentido el proyecto apunta a que la infraestructura de trabajo debe apuntar y orientarse a la obtención de la resolución.
- En la eventualidad de no poder dar cumplimiento al proyecto en los plazos establecidos, el Municipio en acuerdo con la unidad ejecutora, procederá a la reasignación de los fondos.

- Sólo en casos excepcionales y debidamente justificados, el Municipio autorizará la ejecución del proyecto en períodos fuera de plazo.